



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 143017

24/05/2022 09:43

Expediente:

684/055332

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

APEDANICA ha presentado una denuncia administrativa ante CNMV, CNMC y 3 ministerios del Gobierno (Consumo, Economía y Transporte) por la posible relación entre las subidas de precios de combustibles y la demanda que ha presentado la autoridad peruana de la Competencia (INDECOPI) contra REPSOL por 4.500.000 \$ (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES) como puede verse en <https://www.cita.es/indecopi-repsol.pdf> y en la denuncia registrada y publicada en <https://www.miguelgallardo.es/denuncia-repsol.pdf> La tesis de APEDANICA es que las sanciones e indemnizaciones por responsabilidades de empresas no deben pagarlas los consumidores, en este caso de España y Perú, por el vertido de REPSOL en Mar de Ventanilla. ¿Qué autoridades españolas son las más competentes para impedir que sea un buen negocio contaminar si subiendo los precios aumentan los beneficios y la cotización en bolsa de REPSOL? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno considerando la denuncia de APEDANICA contra REPSOL?